

Consejo, y de disponer el dosel, sillas, y bufetillos, que para la funcion se hizieron nuevos, se encargò al señor Don Francisco Estevan del Vado.

4 La Comision de disponer la publicacion del Auto, colgaduras, asientos, y adornos del Teatro, Procecion de las Cruzes Blanca, y Verde, nombramiento de los Ministros para el gobierno de las Procepciones, repartimiento de bastones, y velas, la guarda del Teatro, y la formacion, y direccion de la Soldadesca de los hombres del Trabajo desta Corte, y ajustamiento de la precedencia entre los Mayordomos de las Congregaciones de San Pedro Martir de Madrid, y Toledo, se encomendò al señor Don Fernando Bazàn.

5 La Comision de conferir, y disponer con los Mayordomos de S. Pedro Martir de Madrid, lo que tocava hazer, y obrar à la Congregacion en este lance, le tocò al señor Don Toribio de Mier.

6 La Comision de asistir, y ayudar al despacho de las causas de Fè, aliviando de tan grande ocupacion al señor Inquisidor de Corte, y à la formacion, y correccion de las sentencias, y para prevenir los alojamientos, y vestuarios de los Reos, ha-

bitos penitenciales, y Erituás, velas de los Reos, y varillas para la absolucion, se le encargò al señor Don Juan Marin de Rodezno, y para mas perfecta, y mas inmediata execucion de vna Comission tan importante, tan ampla, y embarazosa, se diò orden à Don Gaspar Peinado Fanega, Secretario mas antiguo de Corte, y à Joseph del Olmo, Ayuda de la Furriela de su Magestad, Alcaide, y Familiar del Santo Oficio, para que hospedassen los Reos en las Casas de los Familiares, desocupando las Carceles secretas para mejor custodia de los Reos que avian de venir de diferentes Tribunales, sin que tuviessen comunicacion alguna, y estuviessen con el resguardo conveniente.

7 La Comission de prevenir el Manual para las abjuraciones, y absoluciones de los Reos, y la formula de el Juramento de su Magestad, se encomendò al señor Don Juan Gonzalez de Salcedo.

8 La Comission de prevenir el refresco necesario en dia tan ocupado, y tan embarazoso, y de tan dilatada asistencia en el Teatro, para los Señores, y Ministros, y dependientes del Consejo Supremo, se encargò al señor Don Alonso de Arevalo Montenegro.

Todas las Comissicnes referidas las despachò su Excelencia por Don Antonio Alvarez, Secretario de la Inquisicion de Corte, Oficial Mayor de la Secretaria de Aragon, del Consejo de Inquisicion, y al presente de la de Castilla, Secretario de Camara del Señor Inquisidor General, y de la Junta de Calificadores del Consejo.

8 Mas para que no faltasse, ni huviesse descuido en lo principal de la funcion, como las causas de Fe, que se avian de despachar en el Tribunal desta Corte, y en las otras Inquisiciones, se participò al Señor Inquisidor de Corte mas antiguo, y à los otros Tribunales, y especialmente a la Inquisicion de Toledo, que lo tuviesse entendido, para que todo estuviesse puntual, y ajustado para el dia treinta de junio, que era termino preciso de la celebridad de el Auto de la Fe.

9 Hallavase en este tiempo sirviendo en el Tribunal de la Corte el señor D. Antonio Zambrana de Bolaños, Abogado de los Reales Consejos, y de presos de la Inquisicion de Granada, Fiscal de Corte, y despues de la Inquisicion del Reyno de Galicia, y alli Inquisidor mas antiguo, Iuez de bienes confiscados por su Magestad, y al

Ordenes despachadas à diferentes Tribunales.

al presente Inquisidor de Corte mas antiguo, y à quien por serlo toca el despacho de las causas de Fe; diòsele tambien la comission de combidar al señor Don Joseph Pimentel, Marques de Malpica, y de Pobar, para que segun el estilo, y blason de su Casa saliesse acompañando al Tribunal el dia del Auto. Era tambien Inquisidor de Corte el señor Don Francisco de Isla, Vicario General de la Abadia de Medina del Campo, juez Eclesiastico Ordinario, y Visitador General del Arçobispado de Santiago, del Consejo de la Governacion de el Arçobispado, y Canonigo de Toledo, Letrado de Camara del señor Cardenal Don Baltasar de Moscoso y Sandoval, Vicario General de Alcalà de Henares, y Capellan Mayor, Dignidad de la Magistral de S. Iusto, y Pastor de aquella Villa, Fiscal de la Inquisicion de Toledo, y Inquisidor mas antiguo de aquel Tribunal, y Capellán Mayor del Real Convento de la Encarnacion, al qual se le encargò que asistiessè à todo lo necessario en orden al mas breve, y mejor expediente de las causas.

Ordenes para la remision de los reos.

10 Despacharonse tambien ordenes à diferentes Tribunales, que se hallavan con reos que relaxar, y penitenciar, para que

los remitiesen à esta Corte al termino señalado; y en cumplimiento deste mādato fueron viniendo de forma, que llegaron à esta Corte à tiempo conveniente para salir en el Auto. Salianlos à recibir los Ministros deste Santo Tribunal en coches, y con armas, para q̄ pudiesen entrar los Reos mas recatadamente, y sin ser vistos, ni reconocidos del pueblo, portandose con la circunspeccion, secreto, y prudencia que estilan los Ministros del Santo Oficio. Y porque algunos de los que conducian los Reos se entraron en esta Corte à horas menos oportunas para este fin, sin avisar primero de su venida, se les diò severa reprehension, por aver faltado à la puntual observancia de su instruccion.

11 Tambien se remitiò orden al Santo Tribunal de Toledo, para que convocasse à todos los Ministros de su distrito Comissarios, Notarios, y Familiares, para que se hallassen en Madrid a la asistencia de la Procecion de las Cruces, Blanca, y Verde, y celebridad del Auto.

Orden para la convocacion de Ministros

12 Lo mismo se escriviò à la Inquisicion de Valladolid, por lo tocante à los Ministros de las Ciudades de Avila, y Segovia, y Lugares mas proximos à la Corte,

es-

excusando à los demàs de su destitõ, así por la mucha distancia, como por la falta que podian hazer en aquel tiempo para la cosecha de sus frutos.

Manda llamar  
su Excelencia  
à los Inquisi-  
dores de To-  
ledo,

13. Ocho dias antes del Auto se mandò que viniessen de Toledo los Señores Inquisidores de aquella Ciudad, el señor Don Bartolome de Ocampo y Mata, Letrado de Camara del señor Inquisidor General Don Diego de Arce, Agente general del Consejo de Inquisicion, Fiscal del Santo Tribunal de Llerena, Inquisidor de la Inquisicion del Reyno de Aragon, desde donde passò por Inquisidor mas antiguo à la de Toledo, y el señor Don Francisco de Lanços y Sotomayor, hermano de el Conde de Maceda, y Canonigo de la Santa Iglesia de Iuen, Fiscal, y Inquisidor de Cuéca, de donde passò a Inquisidor de Toledo, y el señor Fiscal D. Pedro Gonçalez Guerra y Bonilla, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia de Valladolid, Graduado de Licenciado, y Doctor en la Vniversidad de aquella Ciudad, y Cathedratico de Decreto en ella, aviendo quedado en aquel Tribunal para continuar el despacho de las causas, y negocios ocurrentes, el señor Inquisidor Don Antonio Sanchez de Apon-

te y Andrade, Canōnigo de la Santa, y Apostolica Iglesia de Santiago, Don Sebastian de Lara, Cavallero de el Abito de Santiago, y Alguacil Mayor del Tribunal de Toledo, y Don Geronimo Ruiz Samaniego, Señor de la Casa de Sanmedel, y Cavallero Regidor de Toledo, Secretario mas antiguo.

14 En tanto la Ilustre Congregacion de San Pedro Martir de Madrid, previniendo lo mucho, que se les avia de ofrecer en lo que tocava de la instruccion, y prevencion del Auto, hizo varias juntas, para conferir lo que podia tener alguna dificultad, congregandose algunas vezes, yà en vna de las Capillas del Claustro de la Victoria, yà en la Capilla de Nuestra Señora de la Concepcion del Colegio Imperial.

15 Hallaronse en vna de las Juntas Don Manuel de Segovia, y Don Ioseph Sanchez de la Rua, Mayordomos de la Congregacion de San Pedro Martir de Toledo, y propusieron lo que se les ofrecia acerca de el lugar que avian de llevar en la Procefsion: punto sobre que venian à conferir de orden de el señor Don Fernando Bazàn, que remitia la decision al ajuste que hiziesen los Mayordomos, y Congregan-

Conferencias da la Congregacion de San Pedro Martir.

tes: los quales conformandose graciosamente en lo que dictava la urbanidad, y atencion devida à huespedes tan condecorados, se convinieron en que los quatro Mayordomos de Madrid, y de Toledo alternassen como hermanos, sacando el Mayordomo mas antiguo de Toledo la Cruz Blanca hasta la plaza de Palacio, en frète del balcon de sus Magestades, y que alli la tomase el Mayordomo mas antiguo de Madrid, hasta que se fixasse la Cruz Verde en el Altar del Teatro, y que desde alli al Brafero, donde la Cruz Blanca se avia de fixar, alternassen los Mayordomos mas modernos de Madrid, y Toledo, y que en la Procecion de los Reos llevassen las arquillas donde avian de ir las sentencias, y diessen los dos Mayordomos de Toledo el lado derecho à los Mayordomos de Madrid.

16. Todo se executò assi en ambas Procepciones, en la misma conformidad que lo resolvió la Congregacion; y aviendose despedido, y dadose reciprocamente las gracias los Mayordomos de Toledo, y la Congregacion de Madrid, passò el Secretario à dar cuenta, como por peticion de los Mayordomos de dicha Congregacion avia resuelto el supremo Consejo dar el decreto siguiente.

En

17 En el Consejo à 31. de Mayo de 1680. Su Excelencia presente. El Inquisidor de Corte Don Antonio de Zambrana Bolaños haga notificar à los Familiares, vezinos de esta Corte, de quien diere memoria el señor Don Fernando Bazán que entren luego, y sean Congregantes en la Congregacion de San Pedro Martir de esta Corte, con apercibimiento de que si no lo hizieren, no gozaràn de el fuero, y priuilegios de el Santo Oficio; y tambien ordene el Inquisidor à los Familiares, y demàs Ministros de la Congregacion, que lleuen todas velas de cera uniformes de à dos libras cada vna, con la insignia del Santo Oficio.

Decreto del  
Cõsejo de In-  
quisicion.

18 En vista de el decreto se acordò en dicha Junta por la Congregacion se mandassen hazer trecientas velas de à dos libras, con sus insignias, en la forma regular que las de la Congregacion, para que se repartiessen à los Congregantes, y otros Ministros el dia de la Procesiõ de las Cruces Verde, y Blanca; y asì se executò con toda liberalidad. Tambien se acordò, atento que el Auto de Fè avia de durar todo el dia, y ser de grande trafago, y fatiga para los Ministros deste Santo Tribunal, por la mucha ocupacion, y prolongada asistencia, y que se necesitava de alguna prevencion

Acuerdos de  
la Congrega-  
cion.

para el natural alivio, así por las dilatadas horas, como por los rigurosos calores, se nombrassen Comissarios, y con efecto se nombraron Francisco Ortiz de Alday, y Manuel Francisco de Vega, para que tuviessen el cuidado, y sollicitud de prevenir comida, y bebidas para los Comissarios del Santo Oficio, y Ministros forasteros, y los de la Congregacion de Madrid, y de Toledo, y demás que acudiesen aquel dia. Esto se executò con tal sollicitud, y providencia, que no solo hubo suficiente refaccion para los Ministros, sino tambien la hubo en mucha abundancia para otros que no lo eran. Dieron los Mayordomos, y proporcionalmente los Ministros de la Congregacion con toda liberalidad para vn gasto tan considerable.

19 Demàs desto, el señor Don Fernando Bazàn remitiò orden à la Congregacion para que hiziesse avisar à sesenta Ministros (de que embiò minuta) para que asistiesen à cavallo, acompañando al Consejo el dia de la Proceccion de los Reos, y que à los demás Ministros se les avise, para que el dia del Auto à las cinco de la mañana estèn para ir con los Reos en el Tribunal de Corte. Y dize su Señoria à la Congregacion,

Orden que se remite à la Congregacion.

cion, que por aora no se pūede hazer la memoria de los Ministros que han de llevar los bastones, pero que se tendrà toda atencion à la Congregacion, y los que fueren de ella nombrados para este encargo, han de tener entendido, que demàs de governar la Procecion de la Cruz Verde, y Blanca, han de estar el dia del Auto, al romper del dia, en el tablado para cuidar del.

20 Estas, y otras prevenciones necesarias para el aparato de tan grande dia precedieron forçosamente à la celebridad. Y si esta Relacion omitiere algunas de las, no es porque faltò el cuidado de tan atentos Ministros, sino porque la misma execucion de tan gran celebridad esta diziendo la superior providencia, y estudiantosa vigilancia con que todo se dispuso.

## PUBLICACION DEL AUTO.

21 **T** Veves 30. de Mayo, fiesta de la Gloriosa Ascension del Señor, por coincidir en tan sagrado dia la memoria del Santo Rey D. Fernando, fue el que al principio pareció mas à proposito à la devoció del Excelentissimo señor Inquisidor General, y Señores del Consejo, para q̄ en el se celebrase

Publicacion  
del Auto.

le este gran triunfo de nuestra Santa Fè, acordandose de aquella exemplarissima Religion, y Catolica piedad, con que tan invicto, y poderoso Rey, en vn Auto de Fè, que se celebrò contra los Alvigenses, llevando sobre sus magestuosos ombros vn haz de leña al Brafero, dexò à la posteridad tan heroico dechado de quanto ardia en su pecho el fervoroso zelo de la Religion Christiana. Pero con singular providencia de el Cielo, que gobierna las acciones deste Santo Tribunal, se dividiò la celebridad deste Triunfo entre el mas Santo Rey, y los mas celebrados Apostoles de Iesu Christo, San Pedro, y San Pablo; pues si el dia de San Pedro se viò la grave, y devota Procession de las dos Cruzes, y el dia de San Pablo se perficionò el Auto, jugando de su espada contra los enemigos de la Fè, el dia de San Fernando se viò la autorizada pompa de su celebre publicacion.

22 A las tres de la tarde sobre el balcon que cae sobre la puerta de las de habitacion del Excelentissimo señor Inquisidor General, se puso el Estàdar terico de la Congregacion, hermosamente bordado de oro. Toda la fachada estava vistosamente adornada de hermosas colgaduras de damasco

carmesi, y por las ventanas inmediatas al Estandarte avia repartidos Clarines, y en la calle Timbales que con armonioso ruido solemnizaban la accion, y juntamente avisavan à la obligacion de asistir, y à la curiosidad de ver. Fueronse juntando à las casas del señor Inquisidor General los Familiares de la Congregacion, y con ellos los Comissarios, y Notarios desta Corte, que estavan convocados para este acõpañamiento, y entre cinco, y seis de la tarde aviendose ya juntado, empezaron à salir los Ministros à cavallo pareados de dos en dos, dando principio, Manuel Ignacio de Novalles, Alguazil Mayor de la Congregacion, à la mano derecha, y à su lado Marcos de Hondatigui, Familiar del Santo Oficio, llevando entrambos levantadas las varas en las manos; iban, sucesivamente, gran numero de Familiares, Notarios, y Comissarios de el Santo Oficio, con tan buen orden, que no menos se hazia reparar su proporcion, que las joyas, y galas de las personas, y los ricos adrezos de los cavallos. Seguiafe luego el Estandarte de la Fè, que avia estado puesto en el balcon, que sacò Juan de Navasquez, Ministro del Santo Oficio, como Mayor-domo mas antiguo de la dicha Congrega-

cion de San Pedro Martir de Madrid, y llevava la borla de la mano derecha Luis Roman, como Mayordomo, y la otra Iuan Romero, Diputado mas antiguo de dicha Congregacion, Despues de el Estandarte iban diferentes Secretarios de Corte, y de otros Tribunales, que al presente se hallauan en ella. Cerrava el acompañamiento Don Sebastian de Lara, Cavallero del Abito de Santiago, Alguacil Mayor del Tribunal de Toledo, y Don Gaspar Peinado Fanega, Secretario mas antiguo de el Tribunal de Corte.

23 Llegava el numero de este luzido Esquadron de la Fè, como à ciento y cinquenta personas, que con la vniforme regularidad de su marcha, y la variedad de los trages, proporcionados à los diferentes estados de sus dueños, hazia vna digna representacion de la grandeza, autoridad, y jurisdiccion de el Santo Tribunal. Iban los Familiares en gallardos, y generosos cavallos, ayrosamente tocados, y encintados, con joyas, y veneras de diamantes, y otras piedras preciosas, vestidos de gala, con tal competencia de primores, que la admiracion indecisa no sabia à quien dar la primacia. en este troço se contayan no pocos

Regidores, y Recetores de la Villa de Madrid, Contadores de Resultas, y Secretarios de su Magestad, y muchos Cavaleros illustres, que haziendo el devido aprecio de la insignia del Santo Oficio, llevaban puesto sobre sus Abitos el de la Inquisicion; los Notarios, y Comissarios iban en mulas con gualdrapas, siendo su mayor gala la modestia con que correspondian al decoro, y decencia de su estado. El ultimo tercio desta magestuosa pompa la coronava con vnir las dos prerrogativas de los precedentes, tomando de los vnos la bizarria, y de los otros la autoridad.

24 Era el fin principal de tan ostentoso passeio el publicar el Auto General, pregonandole por los sitios mas celebres de la Corte, para noticiar à los piadosos las Indulgencias, y gracias de los Sumos Pontifices, que se ganan por afsistir, y cooperar à vna funcion, que tan propriamente toca à la exaltacion de la Fè. Y para que los Ministros, y dependientes del Tribunal tuviesse cierto, y manifiesto testimonio del dia proprio en que se avia de celebrar el Auto, y estuviessen prevenidos. Al partir este acompañamiento à las puertas del Señor Inquisidor General, por voz de pregoner.

nero, dictando por vn papel que se le diò para ello, Lucas Lopez de Moya, Familiar, y Notario del Numero de la Inquisicion desta Corte, y vezino della, se diò el siguiente pregon.

Primero pregon.

25 Sepan todos los vezinos, y moradores desta Villa de Madrid, Corte de su Magestad, estantes, y habitantes en ella, como el Santo Oficio de la Inquisicion de la Ciudad, y Reyno de Toledo, celebra Auto publico de la Fe en la Plaçca mayor de esta Corte el Domingo treinta de Junio de este presente año, y que se les conceden las gracias, y indulgencias por los Santos Pontifices, dadas à todos los que acompañaren, y ayudaren à dicho Auto. Mandase publicar, para que venga à noticia de todos. De esta manera se diò el primer pregon, y la misma formula se guardò en todos los demàs, que se fueron dando en los puestos convenientes.

26 Con el orden referido, aviendo partido el acompañamiento, saliò à la Plaçuela de Doña Maria de Aragon, y de alli por la Plaçuela de la Encarnacion, y la calle del Tesoro, llegó à la Plaçuela de Palacio, donde sus Magestades estavan à la vidriera viendo esta solemnidad, y fue muy de reparar para comun edificacion del exemplo

plo del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) que hallandose aquella tarde en el Palacio del Retiro à visitar à la Augustissima Reyna, y Señora nuestra Doña Mariana de Austria su madre, anticipò su Magestad la vuelta à su Palacio, por favorecer con su presencia esta primera función publica del Tribunal, y dar tan Religioso exemplo à sus vassallos. Allí todo el acompañamiento bolvieron los semblantes àzia el frontispicio de Palacio, y se diò segundo pregon con el mismo tenor, y forma que el primero. Prosiguiò luego salièdo à la Plaçuela de Santa Maria, donde enfrente del Palacio de la Reyna Madre se diò el tercer pregon. Avia convocado la admiracion, y el afecto Catolico de los Cortesanos mucha multitud de pueblo, que en repetidas aclamaciones, dizièdo en altas voces: Viva la Fè de Christo; con el aplauso desta accion testificavan la Religion de sus animos.

27 Passando por la Calle de Santa Maria à la Plaçuela de la Villa, y desde allí à la Puerta de Guadalaxara, se diò en aquel sitio el quarto pregon. Aquí fue tan grãde el concurso de la gente, y de los coches que concurrieron, que el mismo deseo de verle estorvava à la muchedumbre el cumpli le,  
por

Segundo pregon.

Tercero pregon.

Quarto pregon.

porque estrecharon de tal manera el paseo,  
 que por faltar la regular distancia para ir  
 observando el orden que traian, se fueron  
 desfilando los Ministros, hasta que vno à  
 vno salieron à la Calle Mayor, donde se  
 bolvieron à juntar como antes. Esta expe-  
 riencia diò motivo para que se echasse  
 vando, de que en la vispera, y dia del Auto,  
 al tiempo de las Procesiones, no anduvies-  
 sen cavallos, ni coches. Siguiò el acompaña-  
 miento por la Calle Mayor via recta à la  
 Puerta del Sol, donde se diò el quinto pre-  
 gon. Y de alli por la Carrera de San Gero-  
 nimo, y por las Quatro Calles, entrò en la  
 Calle del Principe; y baxando sobre la ma-  
 no izquierda por la Calle del Prado, torciò  
 sobre la mano derecha por la Calle de Leò  
 à la Plaçuela de Anton Martin, donde se  
 diò el sexto pregon. Desde alli vino por la  
 Calle de Atocha derechamète à la Plaçue-  
 la de Santa Cruz; y entrando en la Plaça  
 Mayor, en medio de ella se diò el septimo  
 pregon. Desde la Plaça baxò por la calle de  
 la Amargura, la de los Bordadores, Iglesia  
 de San Ginès, Plaçuela de las Descalças  
 Reales, y San Martin, y de alli subì à los  
 Angeles, y en la Plaçuela de Santo Domin-  
 go se diò el octavo, y vltimo pregon.

Vando de que  
no anduvies-  
sen coches.

Quinto pre-  
gon.

Sexto pregon.

Septimo pre-

Octavo pre-

28 Profigió luego el acompañamiento por la Calle Ancha de S. Bernardo, y por la calle inmediata al Convento del Rosario baxò à la calle de las casas del Almirante de Castilla, y subió derecho por el Tribunal de Corte, y bolviendo sobre la mano derecha, se terminó à las casas del señor Inquisidor General, donde se bolvió à colocar el Estandarte en el mismo puesto de donde se avia sacado. Acabada la funcion, que fue yà al anochecer, se retirò el Estandarte, y se fueron recogiendo los Ministros à sus casas, saliendo de dos en dos, hasta que se dividieron.

## DE LA FABRICA DEL TEATRO.

29 **L**uego que el señor Don Fernando de Villegas tuvo à su cuidado la disposicion del Teatro, dõde se aviade celebrar el Auto General de Fè para el dia 30. de Junio, mandò llamar à Joseph del Olmo, Alcaide, Familiar del Santo Oficio, Ayuda de la Furriela del Rey nuestro Señor, y Maestro mayor de Madrid, y le encargò trazasse, y pudiesse por demonstracion el diseño de la fabrica. Obedeciò Joseph del Olmo con la mayor pütualidad que pudo

Llami el señor Don Fernando Villegas al Maestro Mayor.

caber en el tiempo; y aviendo aprobado el señor Don Fernando la traza, por estar dispuesta con todas aquellas particularidades de que necesitava la obra, la firmaron su Señoria, y el dicho Ioseph del Olmo, y fue servido su Magestad de despachar su Real decreto al señor Don Fray Iuan Assensio, Obispo de Avila, y Governador del Consejo Supremo de Castilla, para que ordenasse à la Villa de Madrid hiziesse hazer el Tablado, y vallas, cuyo tenor es como se sigue.

Decreto de su Magestad.

30 Ordenareis à la Villa que haga hazer el Tablado, y vallas que son menester para celebrar el Auto de Fe en la Plaza, para 30. de Junio que viene, conforme à la traza que està acordada, y que se de mucha priessa, para que se cumpla à tiempo. En Madrid à 6. de Junio de 1680.

Nombra Madrid Comissarios.

31 Ordenòlo assi el señor Obispo Governador; y aviendose juntado el Ayuntamiento, nombraron por Comissarios à Don Nicolàs Rubio y Morales, y à Don Lope Gaspar de Figueroa y Guzman, del Consejo de su Magestad, su Secretario, y Contador de Quantas en el Supremo de las Indias, Cavalleros Regidores de esta Imperial Villa de Madrid, para que junta-

tamente con el señor Don Francisco de Herrera Enriquez, Marqués de Vgenz, Cavallero de la Orden de Alcantana, Mayordomo de la Reyna nuestra Señora, del Consejo, y Contaduría mayor de Quentas, y Corregidor de Madrid, asistiesen à hazer executar el Teatro, vallas, y todos.

32 Los señores Corregidor, y Comissarios, en cumplimiento de esta comission embiaron recado, llamando à Joseph del Olmo, que les entregò la traça, y le encargaron con grande encarecimiento asistiese, y cuidasse con toda puntualidad à la disposicion del dicho Teatro, ofreciendo, assi el señor Don Fernando, como el señor Corregidor, y Regidores, Comissarios, que por la parte que les tocava, asistirian à todo lo necessario, para que se cumpliesse puntualmente lo que su Magestad tenia determinado.

33 Llenando, pues, toda la obligaciõ de Cavalleros tan nobles, y Catolicos tan piadosos asistieron cõ tan incausable aplicacion, que toda esta grande maquina se viò acabada, y perfecta el dia Viernes 28. de Junio, aviendose comenzado à 23.

34 Conduxo tanto el sollicito zelo de  
estos

estos señores, y el verlos privar de las comodidades de sus casas en el mayor rigor de los calores, para el exemplo de los Maestros, y Oficiales, que por este medio parece que movia Dios los coraçones de los Artifices para vencer las graves dificultades que se ofrecian en la execucion, de que no es pequeño indicio, que aviendo tomado Tomás Roman, Maestro de obras, à solo su cuidado, y à toda costa la execucion de la fabrica, conforme la disposicion, y traça de Ioseph del Olmo, sin solitud humana se le vinieron à ofrecer diez y seis Maestros con sus oficiales, madera, y instrumentos, para ayudarle al cumplimiento de su empeño: y perseveraron todos con tan fervorosa constancia, que sin reservar las acostumbradas horas para el descanso, tomando solo el termino preciso para comer, bolvian à su trabajo con tal gusto, y alegria, que explicando el motivo de sus anhelos, prorrumpan en estos clamores: Viva la Fè de Iesu Christo; hase de cumplir con tiempo: y si faltare madera, sabrèmos deshazer nuestras casas para tan santo empleo.

35 Crecia con esto la obra de tal manera, que el Pueblo concurrìa à ver los aumentos con que se adelantava, cada dia con

nueva admiracion, la qual fue mucho mayor quando vieron, que en tantos dias se avia concluido tan singular, y tan obsten- toso Fabrica.

36 La primera diligencia fue assegurar los fundamentos, sobre que avia de cargar peso tan grave. Y à este fin à la hora que señalò el señor Don Fernando de Villegas, concurrieron los Señores Comissarios con Joseph del Olmo, Maestro Mayor, y examinaron todas las cuebas, y casas que avia de ocupar el Teatro en el angulo que hazen, desde la esquina de la calle de Toledo, hasta la calle nueva, que sale à la puerta de Guadaluara; y con vista, y aprobacion de dicho Maestro Mayor, en presencia de Eugenio de Paz, Oficial Segundo de D. Diego Orejon, Secretario de Ayuntamiento, por estar las mas de las cuebas en lo mas interior de los edificios, y como dizè medidas de fabrica, y ser las otras de terreno firme, se hallò, que el suelo era bastantemente seguro para recibir la carga de tan sumptuoso Edificio.

37 Su planta constava de ciento y noventa pies de largo, y ciento de ancho, formando un paralelogrammo, cuya planicie contenia diez y nueve mil pies quadrados

Visita de las  
Casas y cue-  
bas.

Planta de el  
Teatro.

superficiales. Tenia de alto treze pies, desde la superficie de la Plaça à su primer suelo. Subiase à él por dos escaleras con vn tiro por frente en cada vna de ellas, que se componia de diez gradas de media vara de hue-  
 lla, y diez dedos escasos de altura, y treze pies de longitud. Desembarcavan en vna mesa de treze pies en quadrado, y desde alli partia otro tiro con otras diez gradas del mismo ancho, largo, y alto, que el precedente. Entrambas las dos escaleras tenian sus puertas al pie de la primera grada, y miravan los dos tiros primeros dellas al Oriēte, y la que caía al Setentrion desembarcava à la superficie del tablado de la mano izquierda de su Magestad, y à la mano derecha desembarcava la otra escalera, por donde aviã de subir los Cōsejos al primer suelo.

38. En el plano del Teatro se determinaron tres corredores; el primero desviado siete tercias de la pared de las casas del Conde de Barajas, dōde sus Magestades aviã de ver el Auto, y corriã este desvio por toda la longitud del. Tenia este corredor catorze pies de ancho, y cincuenta de largo, que sirviò para passar la procession de los Reos por delante de sus Magestades, para que mejor los pudiesen ver.

39 A distancia de veinte y dos pies deste corredor se formò otro de diez y seis pies de ancho , y cincuenta de largo , en el qual se hizo vn tarimon al haz que mira al Oriëte, en el medio del largo de su linea, de quatro pies de alto, cinco de ancho, y ocho pies de largo , sobre el qual se levantaron dos jaulas de verjas de dos pies en quadro, y tres pies y medio de alto , con sus portezuelas, por donde pudiesen entrar los Reos à oir sus causas, y sentencias , y delante de estas jaulas, à los dos costados de ellas, avia dos escaleras con quatro gradas cada vna para subir , y baxar à las dichas jaulas; y frontero dellas en el mismo corredor, arri- mando à las verjas se hizieron dos Cate- dras para leer las causas, y sentencias de los Reos, y en el intermedio de las dos Cate- dras se pusieron dos bufetes para que en ellos estuviessen las dos arquillas , en que iban las sentencias, y las causas.

40 Enfrente de los dichos bufetes se pusieron vancos donde se sentaron los Secre- tarios ; en el primero sobre la mano dere- cha de sus Magestades los Secretarios, D. Geronimo Ruiz de Samaniego, D. Gaspar Peinado Fanega; y en los demàs vancos que avia en el intermedio de las Catedras esta-

uan sentados los Secretarios, Abogados de  
presos, Relatores, y otros Ministros, guar-  
dando sus antigüedades, y precediendo á  
los Relatores de los otros Consejos, que as-  
sistieron con diez Religiosos de Santo Do-  
mingo, y San Geronimo para leer las cau-  
sas, y sentencias.

41 A distancia de treinta y dos pies,  
se hizo otro corredor de diez y seis pies de  
ancho, que coronava la parte exterior del  
Teatro, que mirava àzia la parte de Orien-  
te: y con estos tres corredores se formavan  
dos patios con el ancho de veinte y dos, y  
treinta y dos pies; y el largo de cincuenta.  
El de veinte y dos pies era el inmediato al  
balcon de su Magestad, y sirviò para los Sol-  
dados de su Guardia, el patio de los treinta  
y dos pies, y hueco de los tres corredores,  
que caía à la parte de la plaza, sirviò para las  
familias de los Señores Inquisidores.

42 Desde los costados de estos patios  
al lado derecho del balcon de su Magestad  
hasta el testero de los Pañeros, que está en la  
acera de la calle de Toledo avia el espacio  
de setenta pies, el qual se dividiò en tres dis-  
tancias; la primera de quarenta pies; la se-  
gunda de diez y ocho, y la tercera de doze.  
La primera servia de plano à las entradas  
de

de los Consejos, y para poner el Altar, Pulpito, vancos, y dar passo à las Proceſſiones, y entrada de los Reos, para lo qual se hizo tan capaz, que tenia los dichos quarēta pies de ancho, y de largo los ciento de toda la latitud del Teatro. La segunda distancia se repartiò en seis huellas de vara en ancho, y siete gradas de dos pies, y quatro de alto, para que los Señores Ministros, y Cōsejos se pudiesen sentar commodamente, y tenían de largo dichas gradas ochenta y siete pies, con que su altura llegava dos pies y medio mas baxo que el suelo de los balcones del segundo quarto.

43 En lo alto destas gradas se estendia la tercera distancia con la latitud dicha, y la longitud misma de las gradas, y arrimava à los balcones del teatro, que mira al Setentrion. En medio deste sitio se puso el Solio, y dosel para el Señor Inquisidor General, cō dos bufetes à los lados; el de la mano derecha para poner las Vestiduras Pontificales de su Excelencia; y el de la mano izquierda para los Ornamentos de los cinco Capellanes de Honor, que avian de ministrarle de Diaconales, y de Asistente Mayor, y levantavase el Solio sobre vn tarimon de vna tercia de alto, ocho pies de largo, y seis de

ancho. Para subir mas commodaméte à los asientos de las gradas, y al Trono de su Excelencia se hizieron tres escaleras reparadas; 'a vna dellas en el medio de las gradas de los asientos, y las otras dos en iguales distancias, y tenia cada vna destas tres escaleras veinte escalones de quatro pies de largo, y quarta escafa de alto.

44 Desde lo alto de la tercera distancia (que era el plano del Solio) se hizieron dos escaleras, que teniã vna vara de ancho, y baxavan hasta el suelo de la Plaça, y habitaciones del primer quarto, para que los Consejos, y Ministros pudiesen baxar à las habitaciones del primer quarto à tomar algun alivio.

45 Enfrente destas gradas, sobre que estava el Trono de su Excelencia, à la otra parte opuesta del Teatro, que caia al lado siniestro del balcon de su Magestad, se levantó otra tanta fabrica, con el mismo repartimiento de distancias, altura, y longitud, planos, alto, y baxo, escalerillas, asis interiores para que los Ministros que asistían à los reos pudiesen baxar à tomar algun refresco, como exteriores para que se pudiesse subir à los asientos de las gradas; y en esta forma pudieron estar los Reos como

mo en aparador, para que sin embarazo fuesen vistos de todo el Teatro.

46 Debaxo del Tablado, y gradas de los Consejos avia ocho apartamientos con sus llaves, los tres destinados para las carceres secretas, y las audiencias que se ofreciessen dar à los Reos, los otros tres para oficinas donde pudiesen comer, y retirarse los Cavalleros Regidores de la Villa de Madrid. El septimo era vn retiro, que estava separado, para que el Predicador se pudiesse recoger mientras era la hora del Sermon. Y el octavo era, para que el Sacerdote que avia de celebrar pudiesse retirarse, si le sobreviniessse algun accidente en Missa detantas horas.

47 Del otro lado debaxo de las gradas, y tablado de los Reos, avia otras quatro divisiones para oficinas, y refitorio, donde pudiesen comer, y aliviarse los Ministros, y dar providencia à los accidentes, que pudiesen sobrevenir à los Reos.

48 Todo esto cupo con mucho desbarraço en la fabrica grande deste edificio, el qual causò no poca admiracion, assi por la brevedad con q se exeeutò, como por la firmeza con que estava fabricado, y juntamente la union de las maderas, que parecia

todo de vna pieça, y es muy digna de ponderar la capacidad, y magnificencia de la anchurosa Plaza de la Villa de Madrid, pues solo en vn rincon de los de su quadro, cupo vn Teatro bastante para vna populosa Ciudad. Mas para ponderar la suntuosidad desta obra, basta dezir, que tenia ochocientas y noventa y siete tornapuntas, y pies derechos; tenia cinco mil y novecientos pies de soleras; ciento y noventa gradas en diversas escaleras, así en lo interior, como en lo exterior; veinte y seis pilastras de à tercia de ancho, y quarenta y seis pies de largo con sus perchas para recibir los toldos, cõ mucho numero de viguetas, tercias, maderos de à seis, de à ocho, y de à diez, tablonés, y tablas, que por no cansar no se explica el gran numero de maderas de que se compuso.

Toldos con  
que se cubrió  
el Teatro.

49 Con ellos se cubria todo este anchuroso espacio para defensa del Sol, los quales se podian correr muy facilmente, como efectivamente se corrieron, luego que el Sol se quitò, para que el Ayre ventilasse la respiracion de tantos alientos. Fixaronse los toldos en las perchas, ò carreras, que cargavan sobre las veinte y seis pilastras, y las contrarias cuerdas se fijaron en los quintos bal-